

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

23

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1, antiguo mixto número 1 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 245 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Alcalá de Henares, a 31 de marzo de 2009.

Visos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas con número 245 de 2009 sobre falta de hurto, apareciendo como denunciante doña Antonina Daminescu y como denunciado don Florián Nicolescu, interviniendo como perjudicada “Leroy Merlin”, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a don Florián Nicolescu como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago, así como al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, que se sustanciará ante la Audiencia Provincial. Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Florián Nicolescu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 23 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/14.778/10)